

**EDICTO No. PARCU-027
(22 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20211001525862 de fecha 2 de noviembre del 2021, el señor **CARLOS GUSTAVO FUENTES RAMIREZ**, titular del contrato **FLG-093**, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de **JOSÉ RAMIRO ACEVEDO ROZO**, y se vinculó al solicitante de la propuesta LKH-08371 señor **RICHARD FERNANDO ROJAS PÁEZ**, ante la presunta explotación no autorizada adelantada en área del mencionado título **FLG-093**.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1099 de fecha 19 de noviembre de 2021, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 9:00 am, colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Salazar de las Palmas (Calle 2 Carrera 6 Esquina - Palacio Municipal), con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación, en jurisdicción de Salazar.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **JOSÉ RAMIRO ACEVEDO ROZO**, conforme a la información suministrada por el señor **CARLOS GUSTAVO FUENTES RAMIREZ** titular del contrato **FLG-093**, y al señor **RICHARD FERNANDO ROJAS PÁEZ**, vinculado oficiosamente como solicitante de la propuesta **LKH-08371**, respecto la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Salazar (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Veintitrés (23) de noviembre de 2021 a las 7:30 am y se desfija el día

Veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a las 4:00 pm.


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.